

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN**  
**HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "CONVOCATORIA SUPRACOMUNAL DE BASQUETBOL" DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 27 DE JULIO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2196 / DE 2017.

**VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 145 de fecha 26 de julio de 2017, emanada de la Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 145 de fecha 24 de julio de 2017, emanada por Don Manuel Castillo Quezada Director de la Escuela D-1228 de Huépil, donde solicita traslado de alumnos para el Programa "Convocatoria supracomunal de basquetbol", a realizarse el día 28 de julio de 2017 en la localidad de Yumbel.
- Programa "Convocatoria supracomunal de basquetbol" de la Escuela D-1228 de Huépil.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de financiar programa "Convocatoria supracomunal de basquetbol" de la Escuela D-1228 de Huépil.
- La posibilidad de financiar programa "Convocatoria supracomunal de basquetbol" de la Escuela D-1228 de Huépil.

**DECRETO:**

- **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa "Convocatoria supracomunal de basquetbol" de la Escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 28 de julio de 2017 en la localidad de Yumbel, donde solicitan traslado de alumnos por un valor de \$ 62.000.- (sesenta y dos mil pesos) extento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL